JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2014-9354 *Notificación de sentencia 477/2013 en juicio de falta inmediata 3497/2013.*

D. Francisco Javier Fernández González, secretario/a judicial del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2 de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Falta Inmediata nº 0003497/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000477/2013

En Santander a 23 de septiembre de 2013.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción N° 2 de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 3497/2013, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, MARÍA YOLANDA GUTIÉRREZ LÓPEZ como denunciante, y ANDONI RECIO LABRAZA como denunciado.

FALLO

Condeno a ANDONI RECIO LABRAZA como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena UN MES de multa con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de ciento ochenta euros (180euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, imponiéndole asimismo el pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Andoni Recio Labranza, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 16 de junio de 2014.
El secretario judicial,
Francisco Javier Fernández González.

2014/9354

CVE-2014-9354